



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 25 AGO 2025

RES. DECECO N°

0720-25

Expte. N° 6.070/24

**VISTO:**

La nota de fs. 166, mediante la cual el Alumno Ángel Sebastián Nino FIGUEROA, interpone su renuncia a la Beca de Formación que venía desarrollando en la Secretaría de Investigación y Extensión de esta Facultad, a partir del 14 de agosto de 2025; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el alumno FIGUEROA, se encontraba cumpliendo la Beca de Formación desde el día 1 de noviembre de 2024 (Res. DECECO N° 1226/24 y DECECO N°1375/24).

Que por Res. CS N° 368/23, se establece el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

Que el día 14 de agosto de 2025 obra registro de haber cumplido con el horario de actividad de su beca de formación con normalidad.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

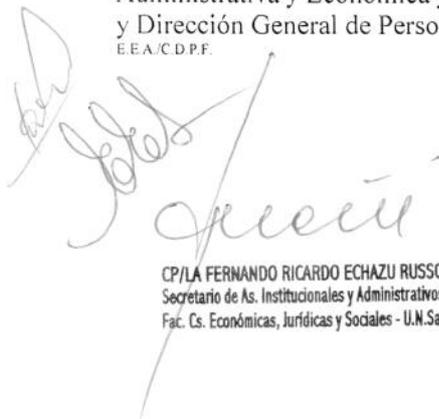
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta** por el Alumno Ángel Sebastián Nino FIGUEROA, D.N.I N° 42.783.574, a la Beca de Formación que le fuera otorgada por Res. DECECO N° 1226/24 y prorrogada mediante la Resolución DECECO N° 1375/24, a partir del día 18 de agosto de 2025.

**ARTÍCULO 2°.- Hágase saber** al interesado, al Tutor Responsable, a las Direcciones Generales Administrativa y Económica y Académica de la Facultad, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./C.D.P.F.

  
CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO  
Secretario de As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



  
Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS  
VICEDECANA  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.